Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

"2026: Año de la Innovación y Modernización del estado de la Provincia del Chubut"

Rawson, 18 de Marzo de 2026.-

CIRCULAR N° - - 32 2026- SFyA.

MESA DE ENTRADAS DPTO. RECIBIDO 26 MAR 2026 KARINA CARBAJAL SECRETARIA DE SALUD

Ámbito de aplicación: Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

Objeto: Validación obligatoria de afiliados de IOSFA previo a la atención y facturación.

Por medio de la presente, se informa que a partir del 1° de abril 2026 se establece el procedimiento estandarizado para la validación obligatoria de afiliados de IOSFA previo a la atención y facturación. Se adjunta anexo para dar cumplimiento al mismo.

Lic. JASIN NICOLÁS
Subsecretario de Finanzas
y Administración
SECRETARÍA DE SALUD

República Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO DE PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN OBLIGATORIA DE AFILIADOS DE IOSFA

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento estandarizado para la validación obligatoria de afiliados de IOSFA previo a la atención y facturación, garantizando:

- Identificación correcta del beneficiario.
- Disminución de débitos.
- Aseguramiento del recupero financiero.

Se adjunta anexo de procedimiento de validación afiliados IOSFA

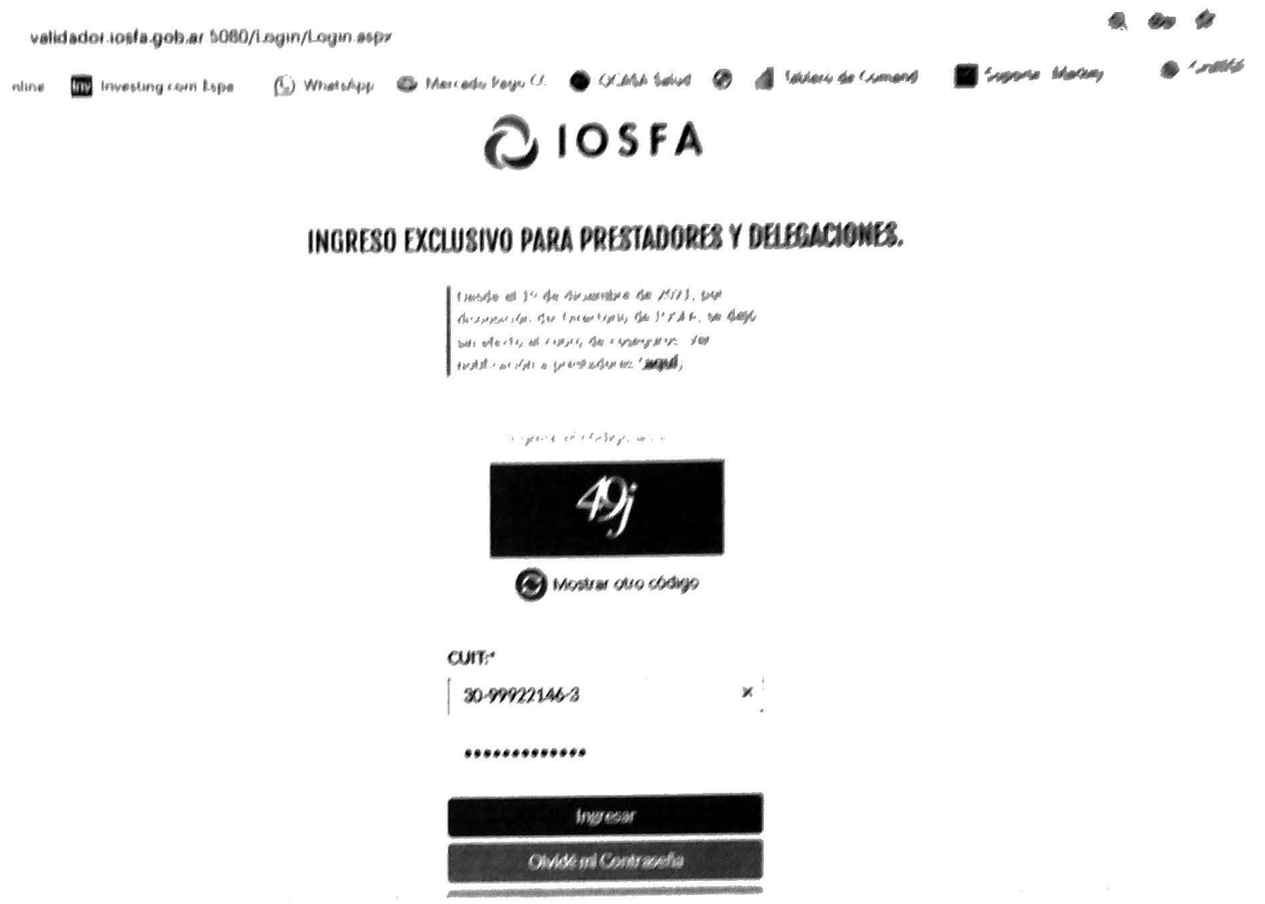
2. ACCESO AL VALIDADOR

Link de acceso correcto:

http://validador.iosfa.gob.ar:5080/Login/Login.aspx

Usuario: 30-99922146-3
Contraseña: 30-99922146-3

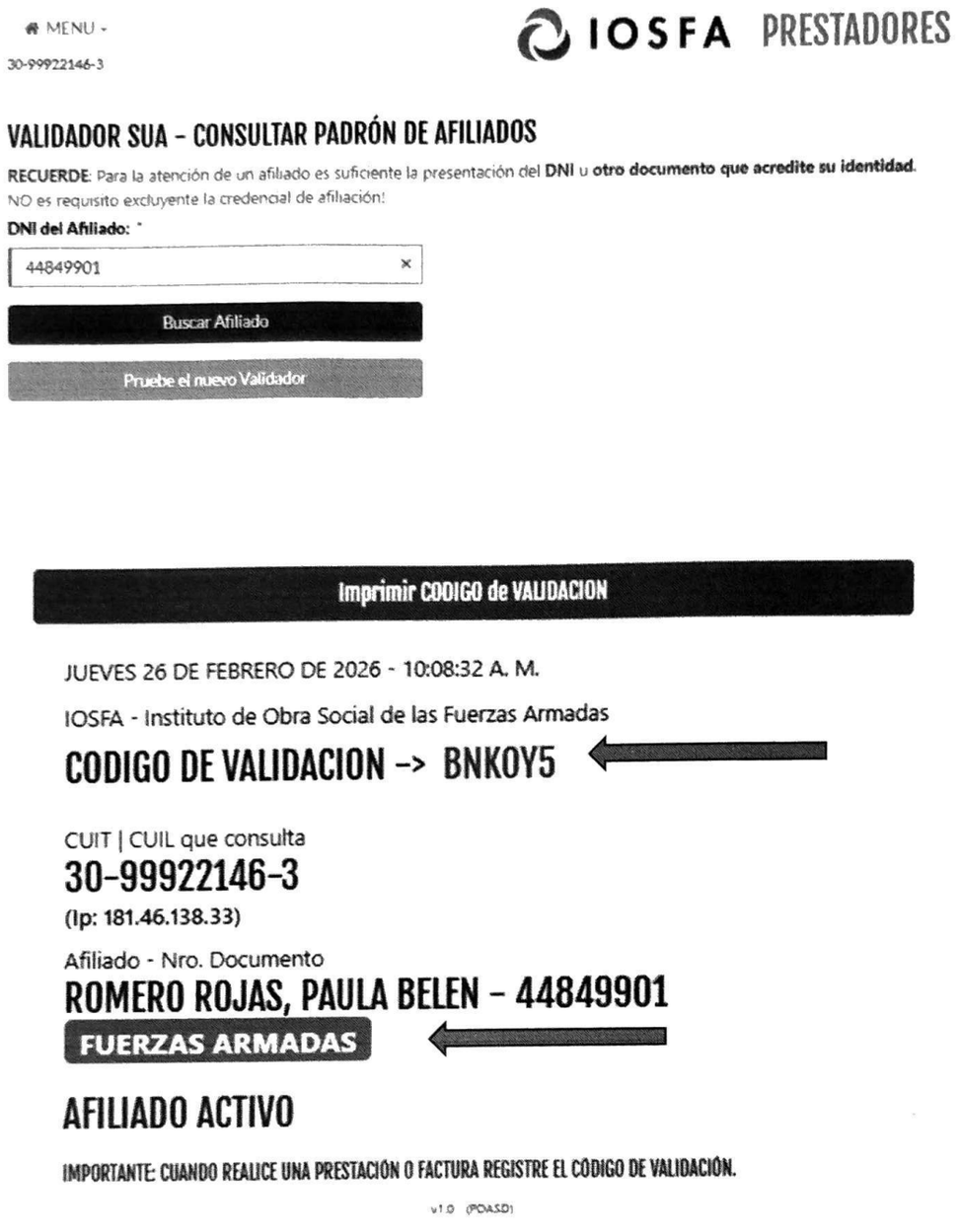
⚠ **Las credenciales son institucionales y de uso exclusivo del establecimiento. No deben ser modificadas ni compartidas fuera del ámbito hospitalario**.



3. DATO REQUERIDO PARA VALIDAR

Para realizar la validación **solo se requiere el DNI del beneficiario**.

El sistema devuelve un **código de validación**, el cual deberá registrarse obligatoriamente.



4. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

4.1 Validación previa a la atención

1. Solicitar DNI del paciente.
2. Ingresar al link del Validador IOSFA.
3. Iniciar sesión con usuario y contraseña institucional.

4. Ingresar el DNI del beneficiario.
5. Confirmar estado de afiliación.
6. Registrar el "**código de validación"** emitido por el sistema Validador de IOSFA en el Campo de **"N° Autorizacion"** de OCASA Markey.
7. Identificar a que fuerza pertenece y agregarlo al "código de Validación" **FFAA** (Fuerzas Armadas) o **FFSS** (Fuerzas de Seguridad)

⚠ No se deberá brindar prestación facturable sin validación previa, salvo urgencia debidamente registrada.

4.2 Registro obligatorio del código devuelto por el sistema

- Cuando se realice la carga de la atención del paciente en caso de no tener cobertura de IOSFA, agregarla en el sistema.
- Registrar el código en el sistema de facturación OCASA - MARKEY.
- **Adicionar al Código FFAA si es Fuerzas Armadas o FFSS Fuerzas de Seguridad, como se muestra en la imagen de abajo** (la fuerza a la cual pertenece se visualiza debajo del Nombre completo del validador de IOSFA).

Es decir, Ejemplos: BNK0Y5-FFAA u BNK0Y5-FFSS si correspondiere.

La falta de código de validación podrá generar débito automático de la prestación.



Cuando se realicen los Cierres correspondientes aparece en el Reporte de Atenciones la Columna con los Códigos de Validación.

5. CASOS PARTICULARES

Urgencias

- Se podrá asistir sin validación previa.
- Deberá validarse dentro de las 24 horas hábiles posteriores.
- Registrar en Historia Clínica la condición de urgencia.

Internaciones

- Validar al ingreso.
- Revalidar en caso de superar los 30 días de internación.

Lic. JASIN NICOLAS
Subsecretario de Finanz
y Administración
SECRETARÍA DE SALUD